

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA OBRA DE REPARACIÓN PARCIAL DEL SOLADO INTERIOR DE LA PLANTA BAJA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN. FASE III

(EXP.- PAS-OBRA 084/26)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es describir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de la ejecución de la obra de renovación parcial del solado interior de la planta baja del Hospital Universitario Fundación Alcorcón. Para su realización se seguirá la Memoria Técnica con título "REPARACIÓN DEL SOLADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.FASE III" realizado por el arquitecto D. Víctor de las Casas Zabala, que forma parte integral de la documentación de licitación, en cuanto no se contradiga con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que tienen prevalencia sobre el proyecto.

Este pliego de prescripciones técnicas particulares, describe las obras y se regula su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución según lo dispuesto en el artículo 233 (C) de la LCSP.

2.- LOCALIZACIÓN

La obra se ejecutará en la planta baja del edificio del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, situado en la calle Budapest nº 1 de Alcorcón, Madrid.

3.- FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

Los trabajos se realizarán en una sola fase.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los protocolos para la prevención y el control de infecciones, así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital. Asimismo, incorporarán planificación detallada de la obra.

El plazo de ejecución será, como máximo, de 3,5 meses contados desde la firma del contrato, pero se valorará la reducción de dicho plazo.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS

4.1. Las superficies incluidas y descripciones, quedan descritas en la Memoria Técnica que acompaña a este documento.

4.2. La Memoria Técnica puede ser modificada en replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo, de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa.

4.3.- La empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, quedando obligada a poner a disposición de la obra la maquinaria y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4.4. Los trabajos se ejecutarán conforme a la Memoria Técnica y normas de buena construcción, con sujeción a la normativa vigente en el momento de su ejecución.

4.5. La empresa adjudicataria asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la propiedad, representada por la Dirección Económico Financiero del Hospital.

4.6. Cualquier modificación de la obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria o Dirección facultativa, deberá de ser aceptada por la propiedad, representada por la Dirección Económico Financiero del Hospital.

4.7. El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras, el documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital.

El adjudicatario ejecutará la obra conforme a la normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, realizando los trabajos con absoluta garantía para los profesionales, usuarios y terceros. Asimismo, se adoptarán todas las medidas necesarias para evitar la afectación a terceros, impidiendo el acceso de personal ajeno a las obras y minimizando el impacto de las mismas en áreas adyacentes, incluyendo la señalización preceptiva tanto de obras como de circulaciones afectadas por las mismas.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las obras, con los elementos de protección que sean necesarios, que se mantendrán en todo momento en perfectas condiciones de conservación y señalización.

4.8. El Hospital Universitario Fundación Alcorcón asumirá, el coste y la contratación de la persona encargada de la coordinación y supervisión del Documento de Gestión Preventiva, designando directamente a la persona o entidad que desempeñará dicha función.

4.9. El adjudicatario cumplirá con la legislación ambiental aplicable relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades en el Hospital. Será el responsable de la gestión de todos los residuos que generen sus actividades y sus costes estarán incluidos en la oferta.

4.10. La empresa adjudicataria designará de forma permanente la presencia de un Director Técnico del contrato con una formación mínima a nivel de arquitecto técnico o aparejador, con

una experiencia mínima de cinco años de gestión de proyectos de similar naturaleza a los del objeto del contrato.

4.11. El adjudicatario gestionará y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarias para la realización de la obra.

4.12. El contratista elaborará un Documento de gestión preventiva necesario, en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporado en la memoria técnica.

4.13. Al finalizar la obra, antes de proceder a la recepción de la misma, se aportará por la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- Manuales técnicos y de mantenimiento del material instalado

Alcorcón,

Firmado digitalmente por: CRESPO TOUBES PATRICIA
Fecha: 2026.06.29 08:58

Fdo.: Patricia Crespo Toubes

Subdirectora de Infraestructuras y Servicios Generales

Firmado digitalmente por: MODOALDO GARRIDO MARTIN - ***[REDACTED]*
Fecha: 2026.06.29 13:12

Fdo. Dr. Modoaldo Garrido

Director Gerente

Firmado digitalmente por: ALONSO PUNTER JUAN CARLOS
Fecha: 2026.06.29 12:10

Fdo. Juan Carlos Alonso Punter

Director Económico Fin. y SS.